

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD
DEL MUNICIPIO BENITO JUÁREZ
AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD
DEL MUNICIPIO BENITO JUÁREZ
Período del 1 de enero al 30 de junio de 2023

INTRODUCCIÓN

El Informe de Avance de Gestión Financiera es: “el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados del ejercicio”, tal y como se define en el artículo 6 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO).

Los ejecutores del gasto son los responsables de remitir de manera electrónica y oportuna a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (ASEQROO), los flujos presupuestales de ingresos y egresos para la debida integración de los informes trimestrales de Avance de Gestión Financiera, reflejando la información contenida en la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, información que sirve para hacer comparaciones consistentes del ejercicio fiscal que se informa; así como los informes de avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del municipio Benito Juárez, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2023.

La Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la LFRCQROO, realizó dentro de los 30 días posteriores a la fecha de su recepción, el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera presentado por el **Instituto Municipal de la Juventud del Municipio Benito Juárez**, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera contiene lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2023; y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuestos de Egresos autorizados por el Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez, para el para el mismo periodo de tiempo mencionado en el punto anterior.

Por su parte, el **Instituto Municipal de la Juventud del Municipio Benito Juárez**, dentro de los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, entregó a esta entidad fiscalizadora su Informe de Avance de Gestión Financiera, el cual incluye las cifras acumuladas en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal 2023, en los términos previstos en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera, y al Acuerdo que contiene los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo.

I.- FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

a) Ingresos

El Instituto Municipal de la Juventud del Municipio Benito Juárez, en el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2023, presenta el siguiente flujo de ingresos:

INGRESOS							
RUBRO DE INGRESOS	ESTIMADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	ESTIMADO TRIMESTRAL	MODIFICADO TRIMESTRAL	RECAUDADO TRIMESTRAL	VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO (%)
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	0.00	8,198.00	0.00	8,198.00	8,198.00	(8,198.00)	-
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	3,500,000.00	5,885,739.23	1,692,410.00	2,516,576.81	2,273,839.23	(581,429.23)	134.36
Ingresos derivados de financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$3,500,000.00	\$5,893,937.23	\$1,692,410.00	\$2,524,774.81	\$2,282,037.23	\$(589,627.23)	134.84

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO DE LOS INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del ingreso recaudado al segundo trimestre por la cantidad de **\$2,282,037.23**, en relación con el ingreso estimado del mismo período con un importe de **\$1,692,410.00**, deriva que la gestión para captar recursos al 30 de junio

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

del ejercicio 2023, se alcanzó en un **134.84%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos**, “se realizó una modificación al ingreso en el mes de enero y febrero de \$7,000.00 por concepto de cuotas de recuperación del programa Co'ox Bazar y en marzo por \$1,198.00 del reintegro por 2 facturas que no se pudieron comprobar es por eso que existe una variación”; y **Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones**, “durante el mes de Mayo se aprobó una ampliación presupuestal para el ejercicio 2023 por \$2,320,000.00, posterior a esto, las ministraciones no han sido recibidas conforme al calendario por lo que el importe pendiente de recaudar correspondiente a la ministración de junio es de \$242,737.58, la ampliación corresponde al sub ejercicio 2022 por \$65,739.23 es por eso que existe una variación”. **(Figura 1)**

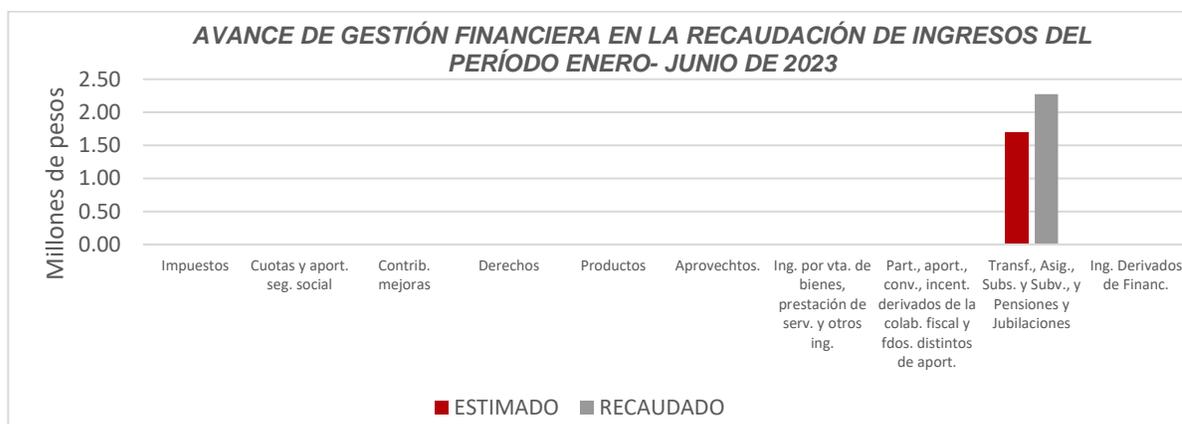


Figura 1

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2023.

El **Instituto Municipal de la Juventud del Municipio Benito Juárez**, ha captado ingresos en su gestión financiera al 30 de junio de 2023 la cantidad de **\$2,282,037.23**, que comparado con el ingreso estimado anual con un importe de **\$3,500,000.00**, arroja que la entidad al cierre del segundo trimestre, ha recaudado el **65.20%** del total de ingresos estimado para captar en todo el ejercicio fiscal. **(Figura 2)**

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

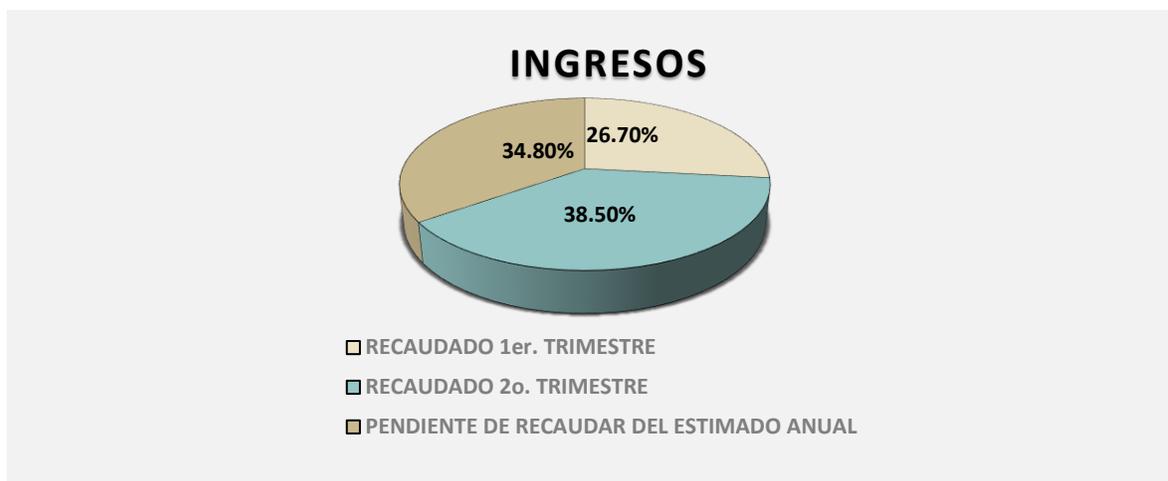


Figura 2

b) Egresos

El Instituto Municipal de la Juventud del Municipio Benito Juárez, en el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2023, presenta el siguiente flujo de egresos:

EGRESOS							
CONCEPTO	APROBADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	APROBADO TRIMESTRAL	MODIFICADO TRIMESTRAL	DEVENGADO TRIMESTRAL	VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO %
Servicios personales	\$2,637,320.00	\$3,117,242.64	\$1,170,622.00	\$1,261,915.75	\$1,250,937.95	\$10,977.80	99.13
Materiales y suministros	279,101.00	599,521.29	190,745.00	212,665.29	189,593.87	23,071.42	89.15
Servicios generales	528,579.00	1,810,173.30	276,043.00	699,711.13	287,811.38	411,899.75	41.13
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	55,000.00	367,000.00	55,000.00	335,000.00	0.00	335,000.00	-
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones financieras y otras provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL EGRESOS	\$3,500,000.00	\$5,893,937.23	\$1,692,410.00	\$2,509,292.17	\$1,728,343.20	\$780,948.97	68.88

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO DE LOS EGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del egreso devengado al segundo trimestre por la cantidad de **\$1,728,343.20**, con el egreso modificado del mismo período con un importe de **\$2,509,292.17**, se deriva que los recursos al 30 de junio del ejercicio 2023, se aplicaron en un **68.88%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios personales**, “se contrató a un auxiliar en lugar de un jefe de departamento, para poder contratar a otra persona debido a las necesidades operativas del Instituto por lo que existe un ahorro en el importe presupuestado para dicho capítulo, por eso existe una variación”; **Materiales y suministros**, “se realizaron las compras necesarias para la operación del Instituto, teniendo el ahorro en algunas, por eso existe una variación”; **Servicios generales**, “existe una variación en las partidas debido a que algunas actividades quedaron pospuestas para el siguiente trimestre, de ahí la variación”; **Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**, “existe una variación en las partidas debido a que algunas actividades quedaron programadas para el siguiente trimestre, de ahí la variación”. La entidad añade la siguiente aclaración; “la modificación del presupuesto corresponde a una ampliación considerando el remanente del ejercicio 2022 por \$65,739.23, un reintegro realizado en marzo por \$1,198.00 y las cuotas de recuperación del programa Co'ox Bazar por \$7,000.00 igualmente durante el mes de mayo se aprobó una ampliación presupuestal para el ejercicio 2023 por \$2,320,000.00”. **(Figura 3)**

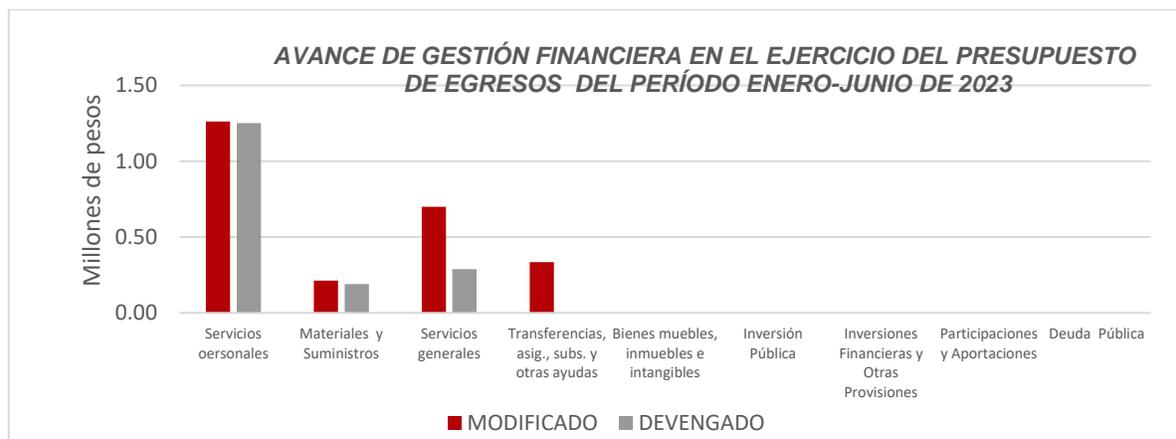


Figura 3

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2023.

El Instituto Municipal de la Juventud del Municipio Benito Juárez, ha devengado egresos en su gestión financiera al 30 de junio de 2023 la cantidad de **\$1,728,343.20** que comparado con el egreso modificado anual con un importe de **\$5,893,937.23**, arroja que la entidad al cierre del segundo trimestre, ha ejercido el **29.32%** del total autorizado para ejercer en todo el ejercicio fiscal. **(Figura 4)**



Figura 4

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

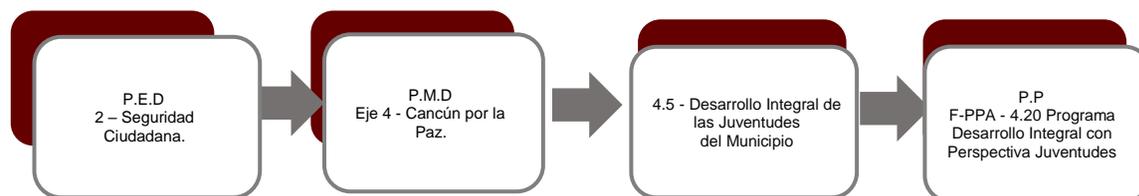
II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El **Instituto Municipal de la Juventud del Municipio Benito Juárez**, reporta como presupuesto total modificado la cantidad de **\$5,820,000.00**, recurso destinado para el desarrollo de los siguientes programas presupuestarios:

- **F-PPA 4.20 - Programa de Desarrollo Integral con Perspectiva de Juventudes**, el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 2 de gestión para el logro de los objetivos.

Cabe mencionar que el importe reportado en este apartado difiere de lo expresado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2023.

Estos programas presupuestarios se encuentran alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de la siguiente manera:



El **Instituto Municipal de la Juventud del Municipio Benito Juárez**, en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2023, presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		F-PPA 4.20 - Programa de Desarrollo Integral con Perspectiva de Juventudes									
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	METAS-AVANACE				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
						PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL
						1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM		
F. 4.20.1 Contribuir en la promoción de acciones que combatan las causas que generan las violencias y la delincuencia contribuyendo a la paz y la justicia mediante el desarrollo de herramientas que propicien y promuevan el desarrollo integral de las juventudes.	"PPPIVCENVIPE: Porcentaje de población de 18 años y más que percibe inseguro vivir en Cancún. ENVIPE: Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana. Periodicidad Anual."	Descendente Regular	Anual	78.34	No	83.50	83.50	-	-	106.59%	106.59%
						78.34	78.34	78.34	78.34		
P. 4.20.1.1 Las juventudes del municipio de Benito Juárez desarrollan herramientas que propician y promuevan su desarrollo integral.	Porcentaje de jóvenes participantes en las actividades de desarrollo integral	Ascendente	Trimestral	14,000	Si	3,637	7,805	-	-	183.65%	81.73%
						2,500	4,250	4,250	3,000		
CO1. Servicios integrales que promueven el bienestar y la vida digna de las juventudes brindados.	Porcentaje de servicios integrales dirigidos a las juventudes brindados.	Ascendente	Trimestral	140	Si	35	66	-	-	157.14%	72.14%
						15	42	42	41		
CO2. Actividades de fomento profesional y del entorno ambiental dirigidas a las juventudes realizadas.	Porcentaje de actividades de fomento profesional y ambiental dirigidas a las juventudes.	Ascendente	Trimestral	59	Si	16	14	-	-	100.00%	50.85%
						23	14	12	10		

Resumen de los avances en relación a las metas establecidas para el segundo trimestre:

- En el Programa **F-PPA 4.20 - Programa de Desarrollo Integral con Perspectiva de Juventudes**, el avance presentado de las metas y objetivos del indicador a nivel Fin, es del **106.59%** con respecto a la meta programada anual. La entidad aclara lo siguiente: "**Meta trimestral**: El avance en cumplimiento de metas trimestral refleja lo reportado respecto a lo programado, es decir 106.57%. Los indicadores descendentes. **Meta Anual**: De acuerdo a la Guía para la integración y rendición de los informes de avance de gestión financiera y de la información para la planeación de la fiscalización de la cuenta pública que emite la ASEQROO para el ejercicio fiscal 2023, para indicadores NO acumulativos, se registra en el

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

avance de la meta anual programada, el promedio de los porcentajes de cumplimiento alcanzados...”.

Durante este período, se reportan los siguientes avances en los componentes que integran este programa presupuestario:

- **Componente 01:** Se reporta un avance del **157.14%** con respecto a la meta programada. La entidad señala que: “**Meta trimestral:** se superó la meta por las pláticas de "Apostándole a las Adolescencias" en donde se impartieron 48 contando con la disposición de las escuelas secundarias. **Meta anual:** Se logró un 72.14% del avance anual, logrando realizar más actividades de lo programado, contando con los espacios de algunas secundarias para el desarrollo de las pláticas y Really por la Paz”.
- **Componente 02:** Se reporta un avance del **100.00%** con respecto a la meta programada. La entidad justifica que: “**Meta trimestral:** se logró alcanzar la meta programada debido a los eventos realizados en conjunto con una escuela de Taekwondo, además de los eventos realizados durante el 53 aniversario de Cancún. **Meta anual:** Se realizó un avance del 50.85% logrando alcanzar la meta durante este segundo, debido a actividades extraordinarias que se llevaron a cabo”.

Cabe señalar, que el análisis realizado a la información programática que presentó la Entidad, se efectuó a los indicadores del nivel Fin, Propósito y Componente.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Instituto Municipal de la Juventud del Municipio Benito Juárez**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de junio de 2023. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que los análisis realizados no constituyen una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

M. EN AUD. MANUEL PALACIOS HERRERA
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo